



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJE

Asunción, 25 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 445/22 del 19 de octubre 2022, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración un proyecto de resolución por el cual se autoriza el reembolso del pago de pasaje aéreo a favor de la Ministra Perla García; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por artículo 22 del Decreto N° 7463 del 15 de julio de 2022 se traslada a la Ministra Perla García, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay en la República de Corea.

Que, por nota VMAAT/N° 113/2022 del 27 de septiembre de 2022, se autoriza la adquisición de pasajes aéreos y el reembolso del monto que corresponde al tramo Marruecos – Seúl (República de Corea), el cual asciende a USD 1.213,20 (Dólares de los Estados Unidos de América, mil doscientos trece con 20/100).

Que es necesario el reembolso del pasaje, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 1.213,20 (Dólares de los Estados Unidos de América, mil doscientos trece con 20/100)** en concepto de reembolso del pasaje en el tramo Marruecos – Seúl (República de Corea), a favor de la Ministra Perla García.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso del pasaje e imputar en el rubro 232 - (reembolso de viático).
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____